

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Afore Coppel, S. A. de C. V., Administradora de Fondos para el Retiro

(Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Afore Coppel, S. A. de C. V. Administradora de Fondos para el Retiro (la Afore), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Afore Coppel, S. A. de C. V. Administradora de Fondos para el Retiro han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Administradoras de Fondos para el Retiro en México, emitidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Afore de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)

Ingresos por comisiones por administración de valores por \$2,788,924

Ver notas 3j y 7 a los estados financieros

La cuestión clave de auditoría

De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría

Las comisiones por administración de valores de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (Siefores) representan el 100% de los ingresos por comisiones de la Afore. Los ingresos que se derivan de estas comisiones se registran conforme se devengan y aplicando los porcentajes autorizados por la Comisión y publicados en los prospectos de información al público inversionista de cada una de las Siefores que la Afore administra.

Consideramos los ingresos por comisiones de administración de valores como una cuestión clave de auditoría, ya que representan la partida más importante en relación con el estado de resultado integral y, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, en donde evaluamos su integridad, existencia y exactitud.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente:

Recalcular los ingresos por estas comisiones para cada una de las Siefores que administra la Afore, con base en el porcentaje autorizado por la Comisión, informado al público inversionista en el prospecto de información de las Siefores que la Afore administra, cotejando por una muestra el importe de sus activos netos utilizados como base de cálculo en la determinación de las comisiones diarias, y multiplicando dicha base por el porcentaje de comisión aplicable, el cual también es cotejado contra el oficio de autorización de la Comisión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Administradoras de Fondos para el Retiro en México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Afore para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Afore o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Afore.

(Continúa)

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Afore.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Afore para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Afore deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan G. Ponce Serrano'. The signature is written in a cursive style and is positioned above the printed name.

C.P.C. Juan G. Ponce Serrano

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021.

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradores de Fondos para el Retiro

Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Miles de pesos)

Activo	2020	2019	Pasivo y capital contable	2020	2019
Activo corto plazo:			Pasivo a corto plazo:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	\$ 1,573,311	1,859,328	Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	\$ 329,769	223,056
Instrumentos financieros (nota 6)	123,213	855,052	Partes relacionadas (nota 7)	51,963	48,437
Cuentas por cobrar:			Impuestos y contribuciones por pagar	21,788	19,510
Partes relacionadas (nota 7)	31,866	13,980	Participación de los trabajadores en las utilidades	26,311	26,032
Deudores diversos	7,475	28,330	Impuestos a la utilidad (nota 10)	61,352	18,422
	39,341	42,310	Total pasivo a corto plazo	504,183	334,576
Total de activo corto plazo	1,735,865	2,756,690	Pasivo a largo plazo:		
Inversiones permanentes en acciones (nota 8)	2,302,847	1,954,544	Impuestos a la utilidad diferidos (nota 10)	121,734	62,185
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	2,060	745	Beneficios a los empleados (nota 9)	31,039	21,679
Otros activos (nota 11)	516	10,885	Total pasivo a largo plazo	152,773	83,863
Total activo a largo plazo e intangibles	2,305,423	1,966,180	Total pasivo	656,956	418,439
			Capital contable (nota 12):		
			Capital social	281,209	281,209
			Reserva legal	53,400	53,400
			Remediciones por beneficios definidos a los empleados (nota 9)	(2,174)	(1,552)
			Utilidades acumuladas	3,051,897	3,871,404
			Total capital contable	3,384,332	4,304,461
			Compromisos y pasivos contingentes (nota 14)		
			Hecho posterior (nota 16)		
Total activo	\$ 4,041,288	4,722,870	Total pasivo y capital contable	\$ 4,041,288	4,722,870

Cuentas de Orden

	2020	2019		2020	2019
Recursos y valores administrados			Información Administrada de trabajadores		
Acciones administradas por cuenta de trabajadores (importe)	\$ 327,469,087	250,998,366	Saldo administrados de vivienda INFONAVIT (importe)	\$ 133,897,936	107,474,517
Acciones de Siefotes, posición propia (importe)	2,298,859	1,948,556	Saldo administrados de vivienda FOVISSSTE (importe)	1,834,315	1,578,331
Bancos cuentas administradas por cuenta de trabajadores (importe)	303,439	165,289	Saldo de bonos de pensión del ISSSTE (importe)	434,360	412,809
Total recursos y valores administrados	\$ 330,069,385	253,132,211	Total información administrada de trabajadores	\$ 136,266,631	109,465,757

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 26 de marzo de 2021 por los funcionarios que firman al calce.


José Manuel Valle Parafía
Director General
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.


Bernardo A. Cortés Gavasso
Contador General
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.


Leticia Guillermina Cárdenas
Comisario
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Estados de resultado integral

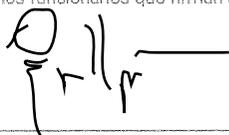
Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Miles de pesos)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos por comisiones (nota 7)	\$ 2,788,924	2,384,125
Costos de operación (nota 7):		
Costos de afiliación y traspasos	(590,258)	(538,879)
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	(74,513)	(66,861)
Otros costos de operación	<u>(552,895)</u>	<u>(505,041)</u>
Utilidad bruta	1,571,258	1,273,344
Gastos de administración (nota 7)	<u>(263,016)</u>	<u>(238,515)</u>
Utilidad de operación	1,308,242	1,034,829
Otros ingresos, neto	18,569	14,809
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses a favor (notas 5 y 6)	97,569	179,651
Participación en los resultados de siefores (nota 8)	<u>256,907</u>	<u>211,982</u>
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	1,681,287	1,441,271
Impuesto a la utilidad (nota 10)	<u>(500,794)</u>	<u>(422,236)</u>
Utilidad neta	1,180,493	1,019,035
Otros Resultados Integrales:		
Remediones por beneficios definidos a los empleados	<u>(622)</u>	<u>1,069</u>
Resultado integral	\$ <u><u>1,179,871</u></u>	<u><u>1,020,104</u></u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 26 de marzo de 2021 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Valle Pereña
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Bernardo A. Cortés Gayosso
Contador General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Leticia Guillermina Segura Cárdenas
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Estados de cambios en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Miles de pesos)

	Capital social			Reserva legal	Utilidades acumuladas	Remediones por beneficios definidos a los empleados	Utilidad neta	Total capital contable
	Fijo	Variable	Total					
Saldos al 31 de diciembre de 2018	\$ 26,655	254,554	281,209	53,400	2,090,706	(2,621)	861,663	3,284,367
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas:								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	861,663	-	(861,663)	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral:								
Resultado integral	-	-	-	-	-	1,069	1,019,035	1,020,104
Saldos al 31 de diciembre de 2019	26,655	254,554	281,209	53,400	2,952,369	(1,552)	1,019,035	4,304,461
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas:								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	1,019,035	-	(1,019,035)	-
Dividendos decretados (nota 12b)	-	-	-	-	(2,100,000)	-	-	(2,100,000)
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral:								
Resultado integral	-	-	-	-	-	(622)	1,180,493	1,179,871
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ <u>26,655</u>	<u>254,554</u>	<u>281,209</u>	<u>53,400</u>	<u>1,871,404</u>	<u>(2,174)</u>	<u>1,180,493</u>	<u>3,384,332</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 26 de marzo de 2021 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Valle Peña
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Bernardo A. Cortés Gayosso
Contador General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Leticia Guillermina Segura Cárdenas
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Estados de flujos de efectivo

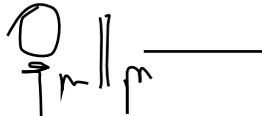
Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Miles de pesos)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$ 1,681,287	1,441,271
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Participación en los resultados de subsidiarias	(256,907)	(211,982)
Depreciaciones	325	443
Intereses devengados a favor	(97,569)	(179,651)
Deterioro de activos intangibles	<u>10,372</u>	<u>-</u>
Subtotal	1,337,508	1,050,081
Partes relacionadas, neto	(4,420)	26,395
Deudores diversos	20,855	(28,169)
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	106,714	49,511
Impuestos y contribuciones por pagar	2,278	4,835
Beneficios directos a empleados y participación de los trabajadores en las utilidades	12,855	33,138
Impuesto a la utilidad pagado	<u>(398,182)</u>	<u>(403,795)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>1,077,608</u>	<u>731,996</u>
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de mobiliario y equipo, neto e intangibles	(1,637)	(789)
Inversiones permanentes en acciones	(91,396)	(125,978)
Instrumentos financieros	731,839	(787,325)
Intereses cobrados	<u>97,569</u>	<u>179,651</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>736,375</u>	<u>(734,441)</u>
Flujo neto de actividades de financiamiento por pago de dividendos	<u>(2,100,000)</u>	<u>-</u>
Decremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(286,017)	(2,445)
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al principio del año	<u>1,859,328</u>	<u>1,861,773</u>
Al final del año	<u>\$ 1,573,311</u>	<u>1,859,328</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 26 de marzo de 2021 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Valle Pereña
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Bernardo A. Cartas Gayosso
Contador General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Leticia Guillermina Segura Cárdenas
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Miles de pesos)

(1) Actividad-

La actividad principal de Afore Coppel S. A. de C. V., Administradora de Fondos para el Retiro (la Afore) es abrir, administrar y operar cuentas de ahorro individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como invertir los recursos de los trabajadores, en fondos generacionales.

La Afore invierte los recursos de los Trabajadores y pensionados de acuerdo con la fecha de nacimiento del trabajador en la Siefores (Siefores Coppel), de las que la Afore posee el capital fijo y a las que administra como se menciona a continuación:

Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V. - Trabajadores que tengan 65 años o más y su Sociedad de Inversión se encuentre cerrada.

Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V. (antes Siefore Coppel Básica 1, S. A. de C. V.) - Trabajadores que hayan nacido entre el 1° de enero de 1955 y el 31 de diciembre de 1959.

Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V. (antes Siefore Coppel Básica 2, S. A. de C. V.) - Trabajadores que hayan nacido entre el 1° de enero de 1960 y el 31 de diciembre de 1964.

Siefore Coppel Básica 65-9, S. A. de C. V. - Trabajadores que hayan nacido entre el 1° de enero de 1965 y el 31 de diciembre de 1969.

Siefore Coppel Básica 70-4, S. A. de C. V. - Trabajadores que hayan nacido entre el 1° de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1974.

Siefore Coppel Básica 75-9, S. A. de C. V. (antes Siefore Coppel Básica 3, S. A. de C. V.) - Trabajadores que hayan nacido entre el 1° de enero de 1975 y el 31 de diciembre de 1979.

Siefore Coppel Básica 80-4, S. A. de C. V. - Trabajadores que hayan nacido entre el 1° de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1984.

Siefore Coppel Básica 85-9, S. A. de C. V. (antes Siefore Coppel Básica 4, S. A. de C. V.) - Trabajadores que hayan nacido entre el 1° de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1989.

Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V. - Trabajadores que hayan nacido entre el 1° de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1994.

Siefore Coppel Básica Inicial, S. A. de C. V. - Trabajadores que hayan nacido a partir de 1° de enero de 1995 en adelante, lo cual corresponde a Trabajadores que tengan 25 años o menos de edad.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Afore obtuvo la autorización por parte de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para operar como Administradora de Fondos para el Retiro el 28 de febrero de 2006. Además, la Afore es subsidiaria de Coppel Capital, S. A. de C. V., quien posee el 99.99% de participación de su capital social.

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

Los funcionarios de la Afore y el Comisario que se mencionan a continuación autorizaron el 26 de marzo de 2021, la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas:

José Manuel Valle Pereña	Director General
Bernardo A. Cartas Gayosso	Contador General
Leticia G. Segura Cárdenas	Comisario

Los Accionistas mediante Asamblea General y la CONSAR tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020, se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas de la Afore.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Afore se prepararon con fundamento en la LSAR y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la CONSAR para las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) en México (los Criterios de Contabilidad), compuestos por reglas particulares que identifican y delimitan a la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera. Dichos criterios siguen en lo general a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF). En los casos no previstos por los Criterios de Contabilidad los mismos establecen la utilización supletoria de las NIF, o bien, las Normas Internacionales de Información Financiera.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las notas de la hoja siguiente.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor de la UDI)

- Nota 5 – Valuación de las inversiones del efectivo y equivalentes de efectivo;
- Nota 6 – Instrumentos financieros
- Nota 8 – Valuación de las inversiones permanentes en acciones; y
- Nota 10 – Reconocimiento de impuestos diferidos.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en su moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

d) Presentación del estado de resultado integral

La Afore optó por presentar el resultado integral en un solo estado que incluye todos los rubros que conforman la utilidad neta, así como los Otros Resultados Integrales (ORI) y se denomina "Estado de resultado integral".

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Afore conforme los Criterios de Contabilidad:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad en vigor a la fecha del balance general, por lo que, debido a que la Afore opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI). El porcentaje de inflación acumulado de los tres ejercicios anuales anteriores y los valores de la UDI, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Del trienio</u>
2020	6.605597	3.23%	11.31%
2019	6.399018	2.77%	15.03%
2018	6.226631	4.92%	15.71%

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De acuerdo a las disposiciones de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", cuando la entidad opere en un entorno que presente una inflación acumulada igual o mayor al 26% considerando los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores, se considera como un entorno inflacionario y se deberán reconocer de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en períodos en los que el entorno fue no inflacionario.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Incluye depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional e inversiones disponibles a la vista. Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación, a la fecha de los estados financieros, se incluyen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Intereses a favor", como parte del resultado integral de financiamiento.

(c) Instrumentos financieros-

Títulos para negociar-

Son aquellos instrumentos en los que, desde el momento de su adquisición, se tiene la intención de negociarlos a corto plazo y en fechas anteriores a su vencimiento. Los títulos al momento de su adquisición se reconocen al costo de adquisición. Posteriormente, la valuación de los títulos a valor razonable y los intereses devengados se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Intereses a favor".

(d) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones permanentes en acciones se integran como se menciona a continuación:

- Inversiones en reserva especial y capital social mínimo de las Siefores:

Las inversiones permanentes en acciones se integran como se menciona a continuación:

Inversiones en la reserva especial y en el capital social mínimo de las Siefores.

De acuerdo con las disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las Administradoras (las Disposiciones relativas al régimen patrimonial) emitidas por CONSAR, publicadas en el DOF con fecha 22 de octubre de 2019, a partir del 16 de diciembre de 2019 la reserva especial deberá constituirse como se describe a continuación:

- i) Por cada una de las Sociedades de Inversión Básicas que opere la Afore de que se trate, deberá invertir en dicha Sociedad de Inversión, cuando menos la cantidad equivalente al 0.71% de los Activos Netos correspondientes a cada Sociedad de Inversión, y
- ii) Por cada Sociedad de Inversión Adicional que opere la Afore de que se trate, deberá invertir en dicha Sociedad de Inversión Adicional, cuando menos la cantidad equivalente al 1% de los Activos Netos correspondientes a cada Sociedad de Inversión Adicional, hasta que importe la cantidad de \$900.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La reserva especial que deberá mantener la Afore en cada una de las Sociedades de Inversión que opere, se obtendrá de multiplicar el resultado de cada una de las fracciones i) a ii) anteriores por el siguiente factor: el número de acciones de los trabajadores cuyos recursos se encuentren invertidos en cada Sociedad de Inversión que corresponda entre el número de acciones totales de dicha Sociedad de Inversión.

Conforme a dichas disposiciones la reserva especial es independiente del capital mínimo fijo pagado sin derecho a retiro de la Afore, así como de la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).

Disminución del monto de la reserva especial en las sociedades de inversión básicas a partir del 20 de abril de 2020

A través del oficio D00/300/0522/2020 con fecha 12 de junio de 2020, la CONSAR autorizó que la Afore podrá disminuir el 0.02 por ciento de los activos netos anualmente durante los años calendario 2020 a 2024 a la cantidad prevista en la fracción I de la Disposición SEXTA de las Disposiciones de Régimen Patrimonial que deberá mantener invertida en cada una de las Sociedades de Inversión Básicas que administra y opera, lo anterior como resultado de la evaluación favorable correspondiente al año 2020 de conformidad artículo Segundo Transitorio, fracción III, de las Disposiciones de Régimen Patrimonial.

La Disposición SEXTA de las Disposiciones de régimen patrimonial, establecen que las Administradoras deben mantener una reserva especial cuyo monto se determinará por cada una de las Sociedad de Inversión Básicas que opere la Administradora, debiendo invertir, en dicha Sociedad de Inversión, cuando menos la cantidad equivalente al 0.71 por ciento de los Activos Netos correspondientes a dicha Sociedad de Inversión.

El artículo SEGUNDO Transitorio de las Disposiciones de régimen patrimonial, en su fracción III, señala lo siguiente:

“SEGUNDA.- A la entrada en vigor de las presentes disposiciones, el monto de la reserva especial de cada una de las Sociedades de Inversión Básicas operadas por las Administradoras y PENSIONISSSTE se determinará conforme a lo establecido en la disposición Sexta, para el caso de las Administradoras, y la disposición Décima para el caso de PENSIONISSSTE. No obstante lo anterior, a partir del día primero de abril de 2020 aquello que la Administradora de que se trate o PENSIONISSSTE deban invertir en cada Sociedad de Inversión Básica como porcentaje de los Activos Netos de dicha Sociedad de Inversión, podrá disminuirse conforme a lo siguiente:

Se podrá disminuir el 0.02 por ciento de los activos netos anualmente durante los años calendario 2020 a 2024 a la cantidad equivalente prevista en la fracción I de la disposición Sexta y en la fracción I de la disposición Décima de las presentes disposiciones, hasta en tanto la Comisión determine:

- i. Que el monto de la reserva especial de las Sociedades de Inversión es suficiente para controlar el riesgo operativo de la Administradora o PENSIONISSSTE. La Comisión determinará la suficiencia del monto de la reserva con base en el análisis del valor en riesgo de minusvalías a resarcir utilizando datos históricos de los incumplimientos de las Administradoras y PENSIONISSSTE a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, y

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- ii. Que las Administradoras y PENSIONISSSTE hayan tomado acciones en materia de reducción a gastos operativos, implementación de sanas prácticas comerciales, mejor gobernanza de Comités de Inversión y de Riesgos, mejora de atención al cuentahabiente, promoción de educación previsional o una mayor captación de Ahorro Voluntario, así como cualquier otra medida que a juicio de la Comisión contribuya a la adecuada alineación de los intereses de la Administradora o PENSIONISSSTE con los intereses de los Trabajadores, así como a mitigar el riesgo financiero y operativo.

La Comisión evaluará los riesgos operativos y financieros, así como la alineación con los intereses de los Trabajadores de las Administradoras y PENSIONISSSTE de acuerdo con los numerales i y ii anteriores, por primera ocasión durante el mes de abril de 2020 para aplicarse en ese año calendario, y posteriormente durante el mes de noviembre de cada año a partir del 2020 y hasta el 2023 para aplicarse en el año calendario siguiente. Aquella Administradora o el PENSIONISSSTE que haya obtenido una evaluación anual positiva por parte de la Comisión, podrá disminuir su reserva especial dos puntos base en el año calendario correspondiente. La comisión notificará a las Administradoras o al PENSIONISSSTE el resultado de la evaluación a que se refiere este párrafo, y en su caso la disminución que corresponda. Asimismo, la Comisión lo informara a la Junta de Gobierno.

De lo anterior, se desprende que, durante el mes de abril de 2020, esta Comisión evaluará los riesgos operativos y financieros, así como la alineación con los intereses de los Trabajadores de las Administradoras y PENSIONISSSTE de acuerdo con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio, fracción III, numerales i y ii de las Disposiciones de Régimen Patrimonial.

Derivado de todo lo anterior, esta Comisión, llevó a cabo el análisis de los elementos previstos en el artículo Segundo Transitorio, fracción III, numerales i y ii de las Disposiciones de Régimen Patrimonial, resultando de ello lo siguiente:

- Suficiencia del monto de la reserva especial para el control del riesgo operativo de la Administradora y mitigación del riesgo operativo:
- Gobernanza de Comités de Inversión y Riesgos
- Atención a cuentahabientes y mayor captación de Ahorro Voluntario
- Otras - Comisiones por administración

Tomando en cuenta el peso para el ejercicio 2019 de cada una de las variables que integran el análisis de los elementos previstos en el artículo Segundo Transitorio, fracción III, numerales i y ii de las Disposiciones de Régimen Patrimonial, se obtiene una calificación aprobatoria de 70 sobre 100.

En virtud de lo antes expuesto se informa lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio, fracción III, de las Disposiciones de Régimen Patrimonial, se notifica a Afore Coppel S.A. de C.V. el resultado favorable de la evaluación correspondiente al año 2020, por lo anterior, podrá disminuir el 0.02 por ciento de los activos netos a la cantidad equivalente prevista en la fracción I de la Disposición SEXTA de las citadas Disposiciones de régimen patrimonial que deberá mantener invertida en cada una de las Sociedades de Inversión Básicas que administra y opera.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De conformidad con lo antes señalado, la disminución antes referida podrá ser efectuada a partir del día 30 de abril de 2020.

Determinación de la reserva especial hasta el 15 de diciembre de 2019

De acuerdo con la LSAR y a las Disposiciones de Carácter General emitidas por la CONSAR publicadas el 29 de mayo del 2014, la reserva especial se constituyó hasta el 15 de diciembre de 2019, como se describe a continuación:

- i) Para la Siefore Básica 0, la Afore invirtió en dicha sociedad, cuando menos la cantidad equivalente al 0.8% de los activos netos de la sociedad.
- ii) Para la Siefore Básica 1, la Afore invirtió en dicha sociedad, cuando menos la cantidad equivalente al 0.8% de los activos netos de la sociedad disminuido de los instrumentos de deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal denominados en pesos o UDIS (Base de cálculo 1), sin exceder de un monto equivalente al 35% de los activos netos de la sociedad. Adicionalmente, la Afore debía invertir la cantidad equivalente al 0.54%⁽¹⁾ de los activos netos correspondiente a dicha sociedad de inversión, que no se encontraban comprendidos en la Base de cálculo 1.
- iii) Para las Siefores Básicas 2, 3 y 4, la Afore invirtió, en dichas sociedades, cuando menos la cantidad equivalente al 0.8% de los activos netos de las sociedades disminuido de los instrumentos de deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal con un plazo de vencimiento mayor a cinco años denominados en pesos o UDIS (Base de cálculo 2), sin exceder de un monto equivalente al 35% de los activos netos de las sociedades. Adicionalmente, la Afore debía invertir la cantidad equivalente al 0.54%⁽¹⁾ de los activos netos correspondiente a dichas sociedades de inversión, que no se encontraban comprendidos en la Base de cálculo 2.

Cuando en algún caso el monto de la reserva especial se encuentre por debajo del mínimo establecido, la Afore estaba obligada a reconstituirla dentro del plazo que determine la CONSAR, mismo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28 de la LSAR.

La reserva especial es independiente del capital social mínimo fijo pagado sin derecho a retiro de la Afore.

Las inversiones, tanto en la reserva especial y en el capital social mínimo de las Siefores, están representadas por acciones las cuales se valúan a su valor de mercado diariamente, el cual es el mismo que el valor contable de la acción por método de participación, reconociendo el efecto de valuación en el rubro "Participación en los resultados de siefores", en el estado de resultado integral. En caso de enajenación de este tipo de acciones, el diferencial entre el costo promedio de las acciones vendidas y su precio de venta se reconoce en el mismo rubro del estado de resultados, en la subcuenta "Por venta Siefores", generando que se cancele el efecto de valuación reconocido previamente.

En las Siefores, se considera que, por las características de sus actividades primarias, la Afore no ejerce control sobre las mismas.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Inversión en empresa de servicios:

La Afore posee una acción de la empresa de servicios PROCESAR, S. A. de C. V., Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (PROCESAR) en cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General en Materia de Operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la CONSAR, la cual se encuentra registrada al costo.

(e) Mobiliario y equipo-

El mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaba mediante los factores de inflación derivados de la UDI.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles, estimadas por la administración de la Afore. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se muestran a continuación:

	Años	Tasas
Mobiliario y equipo de oficina	10	10%
Equipo de transporte	4	25%
Equipo de cómputo y periférico	3.3	30%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(f) Otros activos-

Los otros activos se componen de intangibles relativos a costos de desarrollo de proyectos tecnológicos, los cuales tendrán una vida útil de 10 años a partir de que inicie su funcionamiento, determinada con base en el tiempo en que dichos activos le proporcionarán a la Afore el soporte tecnológico para manejar su operación de manera eficiente y a un costo sostenible.

Estos activos se registran a su costo de adquisición y con base en el catálogo de cuentas vigente de la CONSAR.

(g) Provisiones-

La Afore reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados o bien es probable un desembolso; incluye también, provisiones para gastos, multas y sanciones por pagar.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(h) Beneficios a los empleados-

Se determinan conforme a la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" que establece las reglas de valuación, presentación y revelación.

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Afore tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de la Afore en relación con los beneficios directos a largo plazo y que se espera que la Afore pague después de los doce meses de la fecha del balance general más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Afore no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Beneficios Post-Empleo

Planes de beneficios definidos

La obligación neta de la Afore correspondiente a los planes de beneficios definidos por prima de antigüedad y beneficios por indemnización legal se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de las "Remediones por beneficios definidos a los empleados" dentro del capital contable.

(i) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La PTU causada se determina de conformidad con el artículo 127 fracción tercera de la Ley Federal del Trabajo, la cual no podrá exceder de un mes de sueldo.

Los impuestos a la utilidad diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconoce impuesto a la utilidad diferido (activo y pasivo) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus respectivas bases fiscales, y por otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y el impuesto a la utilidad diferido se presentan y clasifican en los resultados del período.

(j) Ingresos por comisiones-

Los ingresos por comisiones por administración de valores se reconocen conforme se presta el servicio.

(k) Concentración de negocio y crédito-

La Afore le presta servicios de administración de activos a las Siefores Coppel, de las que obtiene la totalidad de sus ingresos por comisiones, que a su vez provienen de los recursos de los trabajadores (ver nota 7).

(l) Cuentas de orden-

Incluyen principalmente las inversiones en acciones de las Siefores que realiza la Afore por cuenta propia y por cuenta de los trabajadores.

(m) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(4) Cambio en el esquema de comisiones y nuevas disposiciones-

Cambio de esquema de comisiones-

El 21 de diciembre de 2020, mediante oficio número D00/100/078/2020, la CONSAR autorizó a la Afore cobrar el 0.85% de comisión a las Siefores Coppel, aplicable a partir del 1º de enero de 2021.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El 19 de diciembre de 2019, mediante oficio número D00/I00/284/2019, la CONSAR autorizó a la Afore cobrar el .98% de comisión a las Siefores Coppel, aplicable a partir del 1° de enero de 2020.

Nuevas disposiciones-

El 7 de septiembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de Carácter General en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación.

El 24 de noviembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF Modificaciones a las Disposiciones de Carácter General sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación y 1° de enero de 2022

El 10 de diciembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF Modificaciones a las Disposiciones de Carácter General en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación y 18 de febrero 2021.

El 17 de diciembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF la CIRCULAR CONSAR 19-25, Modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la CONSAR, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación.

El 18 de septiembre de 2019, la CONSAR publicó en el DOF las nuevas Disposiciones de Carácter General en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación.

El 23 de octubre de 2019, la CONSAR publicó en el DOF las siguientes disposiciones:

- Disposiciones de Carácter General sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el día 25 de octubre para los Anexos K y L y para los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, M y N, el día 1 de diciembre.
- Disposiciones de Carácter General que establecen el Régimen Patrimonial al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro, el PENSIONISSSTE y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y la Reserva Especial, las cuales entraron en vigor el día 16 de diciembre.

El 29 de noviembre de 2019, la CONSAR publicó en el DOF las nuevas Disposiciones de Carácter General en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El 5 de diciembre de 2019, la CONSAR publicó en el DOF la CIRCULAR CONSAR 19-24, Modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el efectivo y equivalentes de efectivo se muestra a continuación:

	2020	2019
Bancos moneda nacional	\$ 269,401	200,970
Inversiones disponibles a la vista	1,303,910	1,658,358
	\$ 1,573,311	1,859,328

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones disponibles a la vista denominadas en moneda nacional son como se muestra a continuación:

Tipo	Importe	Tasa anual pactada	Plazo días
31 de diciembre de 2020:			
INTERCAM BONDES 231221	\$ 356,538	4.30%	28
BANCOMER	883,522	4.30%	4
SCOTIBANK FINBE 20	63,850	4.30%	4
	\$ 1,303,910		

31 de diciembre de 2019

BANOBRA 20014	\$ 4,386	7.22%	2
BANOBRA 20024	11,799	7.22%	2
BANOBRA 20034	56,191	7.22%	2
BANOBRA 20042	614	7.22%	2
BANOBRA 20044	127	7.22%	2
BANOBRA 200206	16,219	7.22%	2
IQ BPAG91 200130	81,962	7.22%	2
IQ BPAG91 201224	170,770	7.22%	2
IQ BPAG91 220428	537,586	7.22%	2
PEMEX 14	553,313	7.30%	2
BANCOMER	225,391	7.30%	2
	\$ 1,658,358		

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los ingresos por intereses devengados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a \$74,561 y \$125,822, respectivamente.

(6) Instrumentos financieros-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Afore tiene instrumentos financieros con fines de negociación se integran como se muestra a continuación:

Tipo	Importe	Tasa anual pactada
31 de diciembre de 2020:		
CHDRAUI 01720	\$ 50,166	5.78%
MERFIN 01020	23,021	5.04%
FINBE 01320	50,026	4.00%
	\$ 123,213	
31 de diciembre de 2019		
31 de diciembre de 2019:		
BSCTIA 19001	\$ 55,327	8.05%
DAIMLER 04219	29,853	7.73%
DAIMLER 04319	29,809	7.72%
FEFA 01019	30,113	7.60%
FIMBE 01319	30,128	7.75%
FORD 04119	29,895	7.90%
FORD 04419	29,764	7.75%
GFMEGA 00519	30,240	8.70%
GMFIN 09219	30,087	7.63%
GMFIN 09519	30,038	7.62%
GMFIN 10019	30,116	7.62%
GMFIN 10619	30,033	7.63%
GMFIN 11719	30,210	7.77%
GMFIN 12019	30,164	7.77%
MERCFIN 00719	10,047	8.75%
MERCFIN 00919	15,843	8.85%
MERCFIN 01019	20,708	8.75%
MERCFIN 01119	26,831	8.65%
NAVISTS 01219	53,235	8.24%
NAVISTS 01419	22,673	8.05%
PCARFM 05519	29,723	7.75%
PCARFM 05619	13,600	7.80%
A la hoja siguiente	\$ 638,437	

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Tipo	Importe	Tasa anual pactada
31 de diciembre de 2019		
De la hoja anterior	\$ 638,437	
PCARFM 05819	14,286	7.78%
PCARFM 06019	23,872	7.73%
VWLEASE 07619	29,463	8.00%
VWLEASE 08519	29,808	8.00%
VWLEASE 08719	29,762	8.00%
VWLEASE 09219	29,678	7.78%
VWLEASE 09519	29,895	7.87%
VWLEASE 09719	29,851	7.85%
	\$ 855,052	

Los ingresos por intereses devengados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a \$23,008 y \$53,829, respectivamente.

(7) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

La Afore cobra principalmente por comisiones de administración de activos a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, compañías relacionadas, de las que obtuvo la totalidad de sus ingresos que a su vez provienen de los recursos de los trabajadores, como se detalla a continuación:

	2020	2019
Ingresos por comisiones:		
Siefore Coppel Básica 0	\$ 15,921	26,354
Siefore Coppel Básica 55-59	45,895	20,804
Siefore Coppel Básica 60-64	169,619	490,397
Siefore Coppel Básica 65-69	248,335	10,704
Siefore Coppel Básica 70-74	336,546	14,537
Siefore Coppel Básica 75-79	394,159	567,942
Siefore Coppel Básica 80-84	419,384	18,709
Siefore Coppel Básica 85-89	478,680	1,205,447
Siefore Coppel Básica 90-94	463,917	20,715
Siefore Coppel Básica Inicial	216,468	8,516
	\$ 2,788,924	2,384,125

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los costos y gastos realizados con compañías relacionadas, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, fueron como se muestra a continuación:

	2020	2019
<hr/>		
Costos de Operación y Gastos de Administración Coppel, S. A. de C. V.:		
Servicios administrativos	\$ 147,094	125,703
Uso de marca	26,216	24,566
Rentas (ver nota 14)	72,148	71,620
	<hr/>	<hr/>
	\$ 245,458	221,889
	<hr/>	

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Afore mantiene un saldo de comisiones por cobrar a las Siefores, como se muestra a continuación:

	2020	2019
<hr/>		
Comisiones por cobrar:		
Siefore Coppel Básica 0	\$ 157	88
Siefore Coppel Básica 55-59	430	262
Siefore Coppel Básica 60-64	1,917	855
Siefore Coppel Básica 65-69	2,895	1,220
Siefore Coppel Básica 70-74	3,937	1,657
Siefore Coppel Básica 75-79	4,496	1,971
Siefore Coppel Básica 80-84	4,796	2,131
Siefore Coppel Básica 85-89	5,325	2,467
Siefore Coppel Básica 90-94	5,196	2,359
Siefore Coppel Básica Inicial	2,717	970
	<hr/>	<hr/>
	\$ 31,866	13,980
	<hr/>	

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se registraron provisiones principalmente por servicios administrativos con Coppel, S. A. de C. V., que ascienden a \$61,963 y \$48,497, respectivamente.

(8) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones permanentes en acciones se integran por las inversiones en la reserva especial y en el capital mínimo de las Siefores y la inversión en empresa de servicios como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	2020	2019
Inversiones en la reserva especial:		
Siefore Coppel Básica 0	\$ 19,004	17,666
Siefore Coppel Básica 55-59	41,294	36,920
Siefore Coppel Básica 60-64	134,402	118,975
Siefore Coppel Básica 65-69	200,713	169,928
Siefore Coppel Básica 70-74	309,729	230,709
Siefore Coppel Básica 75-79	310,647	274,387
Siefore Coppel Básica 80-84	335,910	296,726
Siefore Coppel Básica 85-89	383,221	338,255
Siefore Coppel Básica 90-94	371,888	328,477
Siefore Coppel Básica Inicial	188,341	134,991
	2,295,149	1,947,034
Inversiones en el capital social mínimo	1,711	1,523
Inversión en las Siefores	2,296,860	1,948,557
Inversión en empresa de servicios*	5,987	5,987
	\$ 2,302,847	1,954,544

* Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la inversión en acciones de PROCESAR, compañía asociada se encuentra representada por la participación directa del 7.69% en el capital social, en ambos años.

Inversión en sociedades de inversión especializada de fondos para el retiro

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las acciones de las Siefores Coppel en las que la Afore posee el capital social mínimo fijo, valuadas a su valor razonable que es similar a su valor contable, así como el resultado neto por enajenación de este tipo de acciones, se incluyen en el rubro de "Participación en los resultados de Siefores" como se describe a continuación:

	2020		2019	
	Reserva especial	Capital social mínimo	Reserva especial	Capital social mínimo
Saldo al principio del año	\$ 1,947,034	1,523	1,609,674	923
Aportaciones	91,396	-	125,478	500
Participación en los resultados de las Siefores, (efecto por valuación)	256,719	188	211,882	100
Saldo al final del año	2,295,149	1,711	1,947,034	1,523
	2,296,860		1,948,557	

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En el estado de resultado integral, se incluye el monto neto entre plusvalías y minusvalías, por la valuación de las acciones de las Siefores reconocidas en el rubro de "Participación en los resultados de Siefores", como se muestran a continuación:

	2020	2019
Siefore Coppel Básica 0	\$ 1,350	1,621
Siefore Coppel Básica 55-9	4,399	2,285
Siefore Coppel Básica 60-4	15,458	43,426
Siefore Coppel Básica 65-9	22,084	(981)
Siefore Coppel Básica 70-4	30,628	(1,276)
Siefore Coppel Básica 75-9	36,287	51,766
Siefore Coppel Básica 80-4	39,197	(1,696)
Siefore Coppel Básica 85-9	44,995	119,520
Siefore Coppel Básica 90-4	43,424	(1,902)
Siefore Coppel Inicial	19,085	(781)
	\$ 256,907	211,982

(9) Beneficios a los empleados-

a) Beneficios directos a corto plazo-

Corresponde a la provisión de remuneraciones acumulativas que se otorgan y pagan regularmente al empleado, tales como sueldos, vacaciones, prima vacacional y gratificaciones.

b) Beneficios post-empleo-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no hubo beneficios pagados contra reserva.

Los componentes del costo de beneficios definidos, por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se muestran a continuación:

	Prima de antigüedad		Indemnización legal	
	2020	2019	2020	2019
Costo del servicio actual (CLSA)	\$ 1,682	771	5,989	5,653
Interés sobre el PNBD*	615	310	924	1,013
Reciclaje de las remedaciones del PNBD* en ORI	244	105	(407)	194
Reconocimiento de antigüedad ⁽¹⁾	1,690	-	2,079	-
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(1,560)	-	(6,167)	-
Costo neto del Periodo	\$ 2,671	1,186	2,418	6,860

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	Prima de antigüedad		Indemnización legal	
	2020	2019	2020	2019
Saldo inicial de remedaciones del PNBD en ORI	\$ 4,145	1,050	(2,397)	1,937
Remedaciones generadas en el año	3,507	3,200	602	(4,140)
Reciclaje de remedaciones	(244)	(105)	407	(194)
Otros	(1,464)	-	(2,083)	-
Saldo final de remedaciones del PNBD en ORI	\$ 5,944	4,145	(3,471)	(2,397)
Incremento (decremento) de remedaciones del PNBD en ORI	\$ 1,799	3,095	(1,074)	(4,334)
Costo de beneficios definidos	\$ 5,934	4,281	3,427	2,526
Saldo inicial del PNBD*	7,767	3,486	13,911	11,385
Costo de Beneficios Definidos	5,934	4,281	3,427	2,526
Saldo final del PNBD	\$ 13,701	7,767	17,338	13,911

* Pasivo Neto por Beneficios Definidos (PNBD)

A continuación, se detalla la situación de financiamiento de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020		2019	
	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Prima de antigüedad	Indemnización legal
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) - Situación financiera de la obligación	\$ (13,701)	(17,338)	(7,767)	(13,911)

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del período de los planes son los que se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	2020	2019
Tasa de descuento	6.60%	8.90%
Tasa de incremento en los niveles de sueldos futuros	5.00%	5.00%
Tasa de carrera salarial	5.80%	5.80%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores (aplicable a beneficios al retiro)	11 años	10 años

(10) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

El gasto por impuestos a la utilidad, en los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra a continuación:

	2020	2019
En los resultados del año:		
Sobre base fiscal	\$ 441,112	377,511
ISR diferido	59,682	44,725
	\$ 500,794	422,236
En los ORI:		
ISR diferido	\$ (103)	(170)

El gasto de impuestos atribuible a la utilidad antes de impuestos a la utilidad por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 30% de ISR a la utilidad como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

	2020	2019
Gasto "esperado"	\$ 504,386	432,281
Incremento (reducción) resultante de:		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(13,627)	(17,918)
Gastos no deducibles	14,510	7,873
Otros	(4,475)	-
Gasto por impuestos a la utilidad	\$ 500,794	422,236

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presentan en la hoja siguiente.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	2020	2019
(Pasivo) activo diferido:		
Participación en los resultados de subsidiarias ⁽¹⁾	\$ (174,940)	(97,869)
Activo fijo	(355)	(1)
Partes relacionadas	30,596	14,549
Provisiones	18,589	18,110
Beneficios a los empleados	4,376	3,056
Total de pasivos diferidos, neto	\$ (121,734)	(62,155)

La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración considera la reversión esperada de los activos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

PTU causada

La PTU se calculó de conformidad con el artículo 127 fracción tercera de la Ley Federal del Trabajo, la cual no podrá exceder de un mes de sueldo. La estimación de la PTU causada se registra en los rubros de "Costos de operación" y "Gastos de administración", por un monto de \$29,310, para el año terminado al 31 de diciembre de 2020 (\$28,166, por el año terminado al 31 de diciembre de 2019).

(1) La participación en resultados de subsidiarias originada por la valuación del portafolio, se acumula o deduce hasta el momento de enajenar dichas acciones.

(11) Otros activos-

Al 31 de diciembre de 2019 este rubro incluía el activo intangible por \$10,372 resultado de los costos de desarrollo relativos a los proyectos informáticos, relacionados al desarrollo, implantación, integración e interfaces, y nuevos desarrollos de software, el cual fue deteriorado en 2020 por considerar que no generaría flujos futuros, el gasto se registró dentro del rubro "Gastos de administración" en el estado de resultado integral.

(12) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social de la Afore asciende a \$281,209 (\$267,000 nominales) en ambos años, integrado por 25,000,000 acciones de la Clase "I" Serie "A", que corresponde al capital social fijo y 242,000,000 acciones de la Clase "II" Serie "A" que corresponde al capital social variable, todas con un valor nominal de \$1 peso cada una.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indica diferente)

(b) Dividendos-

El 17 de marzo de 2020, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó decretar dividendos provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) por la cantidad de \$2,100,000 a razón de \$7.865168 pesos por acción, mismos que fueron pagados por transferencia bancaria

(a) Otros Resultados Integrales-

Los ORI incluyen:

	2020	2019
Efecto por beneficios a los empleados (nota 9)	\$ (725)	1,239
Impuestos a la utilidad diferidos (nota 10)	103	(170)
Total	\$ (622)	1,069

(b) Restricciones al capital contable-

- De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social histórico. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la reserva legal asciende a \$53,400 cifra que ha alcanzado el monto requerido del capital social histórico.
- El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, por un total de \$458,663 puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.
- La CUFIN representa el monto sobre el cual se puede decretar dividendos a los accionistas sin causar impuesto alguno. Cualquier distribución en exceso de este monto originaría un pago de ISR a cargo de la Afore. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la CUFIN asciende a \$2,960,240 y \$3,982,528, respectivamente.
- No se podrán enajenar acciones, ni incorporar nuevos accionistas sin previa autorización de la CONSAR.

(13) Administración integral de riesgos (no auditada)-

Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Siefors administradas por la Afore son los de mercado, crédito, liquidez y operativo. Durante el mes de agosto de 2020, en cumplimiento a la sección única del Capítulo VI de las Reglas prudenciales en materia de administración de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, "De la evaluación externa", vigentes hasta el 7 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la evaluación de la administración de Riesgo Financiero de la Afore como administradora de las Siefors Básicas Coppel (SB), por un experto independiente.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Afore tiene un Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgo Financiero (el Manual) para cumplir con lo que establecen las disposiciones normativas relacionadas a la administración de riesgos. De la misma manera, en el Manual se establecen procedimientos de contingencia para los casos en que los límites de exposición se excedan.

De acuerdo con el Manual y en apego a lo establecido por las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUF), el Consejo de Administración asume la responsabilidad de aprobar el Manual de políticas y procedimientos para la administración del Riesgo Financiero, delegando facultades en un Comité de Riesgo Financiero (CRF), cuyo objeto es la administración del riesgo financiero a que se encuentren expuestas las SB; así como vigilar que la realización de las operaciones financieras se ajusten a los límites, políticas y procedimientos existentes, adicionalmente deberá aprobar los límites de exposición a los diferentes tipos riesgo.

Asimismo, el Comité de Riesgos Financieros establecido por el Consejo de Administración delega en la Unidad para el Análisis y la Administración Integral de Riesgos (UAIR), la responsabilidad de identificar, medir, monitorear e informar a los órganos y funcionarios los riesgos que enfrentan las SB Coppel en sus operaciones. Por otro lado, el Comité de Inversión revisa mensualmente las estrategias y acciones que están relacionadas con los riesgos a los cuales están expuestas las inversiones.

Esquema de Fondos Generacionales o Target Date Funds (TDF)

De acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable definida por la CONSAR, publicadas en el DOF el 18 de septiembre de 2019, en diciembre de 2019, el sistema de pensiones mexicano se migró de un esquema multifondos a un esquema de fondos generacionales, motivo por el cual Afore Coppel actualmente administra 10 sociedades de inversión especializadas en ahorro para el retiro, de acuerdo al año de nacimiento de los trabajadores que constituyen cada fondo.

Parte de las modificaciones del esquema, incluye el seguimiento de los límites definidos de acuerdo al trimestre de vida o ID del fondo; a continuación, se muestra en la tabla el ID al cierre del ejercicio 2020:

Tipo	Trimestres de vida inicial SB
Siefore Coppel Básica 0	161
Siefore Coppel Básica 55-9	144
Siefore Coppel Básica 60-6	124
Siefore Coppel Básica 65-9	104
Siefore Coppel Básica 70-4	84
Siefore Coppel Básica 75-9	64
Siefore Coppel Básica 80-4	44
Siefore Coppel Básica 85-9	24
Siefore Coppel Básica 90-4	4
Siefore Coppel Básica Inicial	1

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cabe señalar, que, con base en la regulación, algunos de los límites son dinámicos mientras que otros se mantienen fijos a lo largo de la vida de las Siefore. Además, el conjunto de límites a los que se le da seguimiento son de carácter normativo y prudencial.

Por otra parte, los Comités de Riesgos e Inversiones de la Afore, dieron seguimiento a la trayectoria de inversión, que es la asignación objetivo de las distintas clases de activo correspondiente a cada edad del trabajador, y cuyo objetivo es la disminución progresiva del riesgo de la cartera de inversión.

Metodologías tipos de riesgos

Los riesgos a los que la Afore y sus Siefores se enfrentan en su actividad diaria pueden clasificarse en dos categorías: riesgos financieros y riesgos operativos; estos a su vez se subdividen en otros tipos según el origen del riesgo.

a) Riesgo Financiero

Se define como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas por deficiencias o fallas en las operaciones financieras, en la tecnología de información, en los recursos humanos o cualquier otro evento externo adverso, a los que se encuentran expuestas las Sociedades de Inversión, entre los cuales se encuentran comprendidos, entre otros, los tipos de riesgos que se mencionan a continuación:

Riesgo de Mercado

La pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por CONSAR en las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Siefores, las cuales deben calcular su riesgo de mercado (VaR) total a 1 día y al 95% de confianza con dos colas, conforme a la metodología de simulación histórica descrita en la misma circular y utilizando una muestra de 1,000 días.

El riesgo de mercado medido a través del valor en riesgo (VaR) tiene un límite prudencial del ID 1 al 131, y a partir del trimestre 132, tiene un límite normativo definido en el anexo T del Régimen. El límite oscila entre 0.70% y 2.10% del valor de cada Siefore.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, el VaR de las SB fue de SB0 del 0.070722%, SB55-9 del 0.210217%, SB60-4 del 0.443341%, SB65-9 del 0.453973%, SB60-4 del 0.490926%, SB75-9 del 0.536193%, SB80-4 del 0.591649%, SB85-9 del 0.59598%, SB90-4 del 0.597277% y SB INICIAL del 0.590523%.

Riesgo de crédito o crediticio

Se define como la pérdida potencial por la falta de pago de una contraparte en las operaciones que efectúen las Siefore. La metodología se obtiene con base en una escala homogénea de calificaciones, e información histórica de calificaciones de los instrumentos del mercado nacional, se estima una matriz de transición que muestra el conjunto de probabilidades de que un determinado instrumento pueda migrar de un nivel de calificación crediticia a otro.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Por otra parte, se calcula la pérdida esperada, valor de recuperación y probabilidad de incumplimiento donde, por pérdida esperada se entiende, el monto en riesgo que una cartera de valores puede perder como consecuencia de una probabilidad de incumplimiento y de la tasa de recuperación de los instrumentos que integran dicha cartera.

El riesgo de crédito tiene un límite dinámico prudencial oscilando entre 0.80% y 2.00% del valor de cada Siefore.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, el riesgo de crédito de las Siefores fue de: SB0 del 0.000000%, SB55-9 de 0.412767%, SB60-4 0.362863%, SB65-9 0.354810%, SB70-4 0.343654%, SB75-9 0.350119%, SB80-4 0.342253%, SB85-9 0.352829%, SB90-4 0.342832% y SB INICIAL 0.313904%.

Riesgo de Liquidez

Se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones. El modelo para la estimación del riesgo de liquidez, consiste en analizar los niveles de operación de los "spreads" observados en el mercado para cada instrumento y a partir de los mismos, obtener indicadores de descuento o castigos (pérdidas potenciales).

El riesgo de liquidez tiene un límite dinámico prudencial oscilando entre 1.00% y 2.50% del valor de cada Siefore.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, el riesgo de liquidez de las Siefore fue de: SB0 del 0.385823%, SB55-9 del 0.715630%, SB60-4 del 0.791099%, SB65-9 del 0.783171%, SB70-4 0.804409%, SB75-9 del 0.854252%, SB80-4 del 0.883111%, SB85-9 B 0.904583%, SB90-4 0.901847% y SBINICIAL 0.809041%,.

b) Riesgos operativos

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

La Afore ha implementado controles para la seguridad en las operaciones que permiten verificar la existencia de una clara delimitación de funciones de ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo.

En caso de que se registren excesos a los límites establecidos, se cuenta con políticas y procedimientos para informar y corregir estas desviaciones. Asimismo, estos excesos se informan oportunamente al Comité de Riesgo Financiero y éste, al propio Consejo de Administración, al menos de forma trimestral.

Riesgo de procesos operativos

La pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos necesarios en la gestión de la administración de las cuentas individuales de los trabajadores y la inversión de sus recursos mediante el apego a normas internas y externas por parte de las administradoras y las empresas operadoras.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo legal

A la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y/o judiciales desfavorables, así como la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las administradoras y las empresas operadoras lleven a cabo. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- No monitorear cambios en el ambiente regulatorio y legal.
- Existencia de procesos operativos que requieran aprobación legal, que incumplan la normatividad correspondiente.
- Ausencia de políticas internas apropiadas o existencia de políticas y procedimientos que no cumplen los estándares de la Administradora.
- Falta de transparencia de la información referente a riesgos, comisiones, acuerdos, indemnizaciones, etc.
- Falta de evidencia documental para poder respaldar los derechos y obligaciones bajo los contratos de las transacciones.

Elementos de control

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Contar con el nivel requerido de experiencia legal y de cumplimiento en el negocio.
- Accesibilidad de expertos legales y de cumplimiento, para el negocio y las operaciones.
- Existencia de calidad y alcance de las auditorías internas o externas.
- Informar a las diferentes áreas de la Administradora sobre los procedimientos y requerimientos para llevar a cabo contratos con proveedores.

Riesgo Tecnológico

A la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos por parte de las administradoras y las empresas operadoras. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- Ausencia de una estrategia tecnológica que se apegue en tiempo y forma a la normatividad aplicable.
- Falta de funcionalidad y capacidad de los sistemas informáticos para cumplir los requerimientos de forma y volúmenes de operación de la administradora.
- Administración de proyectos que no incluya la supervisión financiera y reportes de información gerencial.
- Excesiva dependencia de los proveedores o pocos controles y supervisión sobre los mismos.
- Falta de controles de seguridad en el acceso en los sistemas o revelación no autorizada de información.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Elementos de control

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Entrenamiento y actualización del personal que tiene a cargo los sistemas operativos de la Administradora.
- Servicio de los proveedores y consultores.
- Nivel de automatización de las funciones administradas por el sistema.
- Extensión y diversidad de los componentes software, hardware y conexiones a red.
- Cumplimiento de políticas de seguridad y de violación o entradas no autorizadas en los sistemas.

Riesgo operativo de la Afore y sus Siefores

La pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones de las Siefores.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- No asegurar que el proceso fluye de manera continua y que el intercambio de información entre las diferentes áreas participantes en el proceso es adecuado.
- Incapacidad de asegurar un control adecuado en torno a los servicios contratados con proveedores a los que se asignen partes de los procesos operativos que atraviesan varias líneas de negocio o líneas de reporte.
- Vulnerabilidad de los procesos a la ocurrencia de actividades o representaciones fraudulentas por parte de individuos o grupos con fines ilícitos.
- Falta de seguridad en el mantenimiento de la confidencialidad e integridad de la información de los clientes, derivada de los procesos operativos.
- Deficiencia en la estructura organizacional, entrenamiento, o alta rotación del personal y en particular con la segregación de funciones.

Elementos de Control

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Controles de verificación sobre la transferencia de flujos de efectivo o información.
- Programas de revisión y pruebas periódicas de los procesos operativos y de información derivada de los mismos.
- Entrenamiento y actualización del personal que tiene a cargo los procesos de la Administradora donde se tengan identificados riesgos.
- Existencia de procesos de escalamiento de información e identificación de las debilidades en los procesos.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(14) Compromisos y pasivos contingentes-

- (a)** La Afore tiene un contrato de prestación de servicios administrativos con las Siefores, cuya vigencia es indefinida. Las comisiones se calculan con base en los activos netos diarios de las Siefores, utilizando un porcentaje de comisión previamente autorizado por la CONSAR. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos por dichas comisiones ascienden a \$2,788,924 y \$2,384,125, respectivamente (ver nota 7).
- (b)** La Afore renta los locales que ocupan sus oficinas administrativas y módulos de atención, de acuerdo con contratos de arrendamiento con vigencias indefinidas. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el gasto por rentas asciende a \$72,148 y \$71,620, respectivamente (ver nota 7).
- (c)** La Afore tiene diversos contratos con Coppel, S. A. de C. V., por costos de operación, mismos que incluyen, principalmente, prestación de servicios administrativos de reclutamiento, uso de marca y de emisión de estados de cuenta. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 dichos costos ascienden a \$173,310 y \$150,269 respectivamente (ver nota 7).
- (d)** Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 9.
- (e)** Las multas y sanciones que la CONSAR podría imponer a las Siefores que administra la Afore, serán imputables a esta última, con el propósito de proteger los intereses de los trabajadores, al no afectar su patrimonio.
- (f)** La Afore se encuentra involucrada en algunos juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados futuros.
- (g)** De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
- (h)** De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.
- (i)** En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(15) Pronunciamientos emitidos recientemente-

Pronunciamientos Normativos emitidos por la CONSAR

El 24 de noviembre de 2020, la CONSAR emitió las "Disposiciones de Carácter General sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro", que dentro de sus disposiciones transitorias establece la entrada en vigor el 1 de enero de 2022, de las NIF emitidas por el CINIF, mencionadas a continuación.

NIF B-17 "Determinación del valor razonable"- Establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares.

NIF C-3 "Cuentas por cobrar"- Entre los principales cambios que presenta se encuentran los siguientes:

- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad por cuentas por cobrar debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas presentando la estimación en un rubro de gastos, por separado cuando sea significativa en el estado de resultado integral.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando dicho valor presente.
- Requiere una conciliación entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

NIF C-9 "Provisiones, Contingencias y Compromisos"- Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos". La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".
- Se modifica la definición de "pasivo" eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

NIF C-19 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”- Entre las principales características que tiene se encuentran las siguientes:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”- Establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar (IFC); señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.

Los principales cambios que incluye esta NIF consisten en determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, entre ellos:

- Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.
- Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.
- En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" - Entre los principales aspectos que cubre se encuentran los siguientes:

- La clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación.

En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente.

- El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también al modelo de negocios.
- No se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), la de instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV) y la de instrumentos financieros negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad.
- No se separa el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar anfitrión, sino que todo el IFCPI se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" - Establece las normas para el reconocimiento contable de los ingresos que surgen de contratos con. Elimina la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18 "Ingresos", la SIC 31 "Ingresos- Permutas de servicios de publicidad", la IFRIC 13 "Programas de Fidelización de clientes", y la IFRIC 18 "Transferencias de activos procedentes de clientes". Adicionalmente, esta NIF, junto con la NIF D-2, deroga el Boletín D-7 "Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital" y la INIF 14 "Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles".

Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Establece la transferencia del control como base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos.
- Requiere la identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- Indica que la asignación del monto de la transacción entre las obligaciones a cumplir debe realizarse con base en los precios de venta independientes.
- Introduce el concepto de "cuenta por cobrar condicionada".

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Requiere el reconocimiento de derechos de cobro.
- Establece requerimientos y orientación sobre cómo valorar la contraprestación variable y otros aspectos, al realizar la valuación del ingreso.

NIF D-2 "Costos por contratos con clientes"- Establece las normas para el reconocimiento contable de los costos de ventas de bienes o de prestación de servicios. Junto con la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", deroga el Boletín D-7 "Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital" y la INIF 14 "Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles", salvo en lo que concierne al reconocimiento de activos y pasivos en este tipo de contratos dentro del alcance de otras NIF.

Su principal cambio es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes, de la correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes. Adicionalmente, amplía el alcance que tenía el Boletín D-7, referenciado exclusivamente a costos relacionados con contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital, para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

NIF D-5 "Arrendamientos"- Su entrada en vigor fue diferida por la CONSAR del 1 de enero de 2019 al 1 de enero de 2021. Deja sin efecto al Boletín D-5 "Arrendamientos". La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación.

Como se indica anteriormente, la CONSAR estableció la fecha de aplicación de las NIF anteriores el 1 de enero de 2022. La Administración de la Afore está en proceso de evaluación del impacto de las mismas.

(Continúa)

AFORE COPPEL, S. A. DE C. V.
Administradora de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indica diferente)

(16) Hecho posterior-

El 18 de enero de 2021, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó decretar dividendos provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) por la cantidad de \$600,000 a razón de \$2.247191 pesos por acción, mismos que fueron pagados por transferencia bancaria.